Asunción, 13 de diciembre del 2.020

Señor

Ing. Alfredo Bordón

Coordinador

Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos - UEPE

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref.: Contrato S. G. MINISTRO Nº 698/2019 – MEJORAMIENTO DE LA NTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMÉRICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS.
CONTRATISTA: TECNOEDIL S.A.
ASUNTO: CONVENIO MODIFICATORIO N°3

A través del presente, elevo a la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos – UEPE el **INFORME TÉCNICO** de la Supervisión de la Obra a mi cargo, correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 3 de la obra de la referencia.

Teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias en que nos encontramos a nivel nacional desde el mes de marzo del corriente año, el gobierno ha dispuesto medidas sanitarias para hacer frente a la pandemia que se viene desarrollando a nivel mundial. Dichas medidas incluyen una serie de actividades limitadas que han sido continuas y variadas a lo largo del periodo de ejecución de las obras de este contrato.

Las disposiciones sanitarias adoptadas han impactado directamente en las actividades que son necesarias para lograr el normal desarrollo del proceso de expropiación y la disponibilidad de la zona de Obra del contrato de referencia.

Los mismos se vieron afectados en los plazos inicialmente propuestos en el Convenio Modificatorio N° 1, y que está como condición para el inicio de la Fase 2 planteada en dicho Convenio. Por ello, a través de la Dirección de Bienes Inmobiliarios se plantea un nuevo cronograma para realizar las gestiones administrativas que se requieran para dar cumplimiento a lo establecido.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3, no representa un aumento del plazo ni del monto Contractual establecidos en el Convenio Modificatorio N°2, como se detalla a continuación:

Monto del Contrato Original: 121.165.906.012 Gs.

Monto del CM Nº 1: 129.671.752.615 Gs.

Aumento del Monto Contractual CM Nº 2: 1.208.425.625 Gs.

Monto del CM Nº 2: 130.880.178.239 Gs.

Monto Contractual CM Nº 3: 130.880.178.240 Gs.

Ing. Luis Espínola
Supervisor de Obra
UEPE MOPC

Plazo de Ejecución del Contrato Original: 16 meses.

Plazo de Ejecución del CM Nº 1: 17,13 meses.

Plazo de Ejecución del CM Nº 2: 17,13 meses.

Plazo de Ejecución del CM Nº 3: 17,13 meses

La Documentación Técnica ha sido corroborada por esta Supervisión y se ajusta plenamente a las necesidades emergentes de la obra.

Por todo lo expuesto más arriba, esta Supervisión recomienda proseguir con los trámites para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3.

La conformidad con la empresa Contratista se dará con la suscripción del presente Convenio Modificatorio N° 3.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Atentamente.

Ing. Luis Antonio R. Espínola G.
Supervisor MOPC

20 (Veinte)